



AVISO BUSQUEDA DE PERSONAL A HONORARIOS

REGIÓN DE VALPARAÍSO

“ABOGADO/A DE CENTRO - CIP-CRC LIMACHE”

Interesados enviar antecedentes, vía correo electrónico a seleccion.dr5@sename.cl, con copia a seleccion@sename.cl, indicando en el Asunto: “**Honorario ABOGADO/A DE CENTRO, CIP-CRC LIMACHE**”

La recepción de los antecedentes será solo desde el día **23 de febrero de 2017**, hasta las 18:00 horas del día **01 de marzo de 2017**.

Antecedentes a enviar:

- Currículum Vitae Actualizado.
- Fotocopia simple del título o certificado de estudios solicitados en perfil.
- Certificado de capacitaciones (curso, diplomado, magíster y/o doctorado).
- Certificado de habilitación para trabajar con menores de edad (*lo puede obtener en www.registrocivil.cl, - Servicios en Línea - Consulta registros en línea - Inhabilidades para trabajar con menores de edad - Pinchar donde dice Link, debe completar todos sus datos en el punto 1. Datos del solicitante persona natural y en el punto 3. Datos del consultado*)

Calendario:

1. Aviso de la Vacante	22.02.2017
2. Recepción de Antecedentes	23.02.2017 al 01.03.2017
3. Revisión de Antecedentes	02.03.2017 al 06.03.2017
4. Evaluación psicolaboral	07.03.2017 al 13.03.2017
5. Entrevista	14.03.2017 al 16.03.2017

Jornada de trabajo: 44 horas semanales.

Período: Hasta el 31 de diciembre del 2017.

Remuneración bruta mensual: \$1.020.047.-

Es importante mencionar que este documento es solo un aviso. Por lo tanto, no se publicarán los resultados del proceso en la página web: se contactará directamente a los postulantes.



CARGO: ABOGADO/A CENTRO

REQUISITOS

1. Título Profesional de Abogado conferido por una Universidad del Estado o reconocida por éste.
2. Dos (2) años de experiencia en áreas similares (materia Penal).

CONOCIMIENTOS ESPECÍFICOS

1. Conocimiento relativo a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente N° 20.084.

PRINCIPALES FUNCIONES ASOCIADAS AL CARGO

1. Participar como interlocutor del defensor de cada joven.
2. Conocer aspectos técnicos de la Ley N° 20.084.
3. Asesorar a la Dirección de Centro en todas las materias legales.
4. Capacitar a los funcionarios del Centro en procedimientos legales relativos a la Ley N° 20.084.
5. Capacitar e informar a los jóvenes respecto de sus procesos judiciales.
6. Asesorar en temas técnicos en la elaboración del Plan de Intervención Individual y/o Plan de Actividad Diaria e información del artículo 56 entre otros.
7. Participar en audiencias diarias en los tribunales de garantía cuando fuese necesario.
8. Coordinar, registrar y calendarizar las audiencias en tribunales de garantía y oral en lo penal.
9. Coordinar junto a defensoría y fiscalía, procedimientos legales.
10. Apoyar en el control de los ingresos y egresos de jóvenes al Centro.

COMPETENCIAS ASOCIADAS AL CARGO

- ✓ Capacidad de gestión.
- ✓ Capacidad de escucha activa.
- ✓ Responsabilidad.
- ✓ Compromiso.
- ✓ Habilidades interpersonales.

NORMATIVAS Y DIRECTRICES INSTITUCIONALES (SEGÚN LÍNEA TÉCNICA DEL CARGO)

GENERALES

- Ley N° 18.575: Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- Ley N° 18.834: Estatuto Administrativo.
- D.F.L. N° 29 fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley nº 18.834, sobre estatuto administrativo.
- Ley N° 19.653 sobre probidad administrativa aplicable de los órganos de la administración del Estado.
- Decreto Ley N° 2.465 Crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica.
- Política General de Seguridad de la Información (PGSI) del Servicio Nacional de Menores.
- Política de calidad del Servicio Nacional de Menores.

ESPECÍFICAS RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE

- Ley N° 20.084 y su reglamento.
- Convención sobre los Derechos del Niño.
- Directrices de las Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil; Directrices de Riad.
- Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores; Reglas de Beijing.
- Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad.